



Lucha por el reconocimiento y cumplimiento de derechos indígenas en provincia de Buenos Aires, Argentina¹

Sofía Varisco²  

Universidad de Buenos Aires

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo contribuir al conocimiento de las formas de resistencia y prácticas organizativas de la comunidad Kalfulafken en Carhué, provincia de Buenos Aires, Argentina. El conjunto de reflexiones se centran en la labor etnográfica realizada desde el año 2018. Se tendrán en cuenta la transformación de la demanda étnica a partir de la presentación de su personería jurídica. Debido a las demoras en su aprobación, nos adentraremos en la noción de espera para analizar el lugar del Estado y el rol que cumple en estos procesos. Por último, nos cuestionaremos sobre el impacto que tiene la falta de respuesta en los proyectos etnopolíticos. Analizar el proceso de organización de las familias mapuches de Carhué nos permitirá ver las particularidades del caso, así como las generalidades que lo engloban en un proceso más amplio y de larga data que afecta a las comunidades indígenas en su conjunto.

Palabras claves

Pueblos indígenas. Organización etnopolítica. Argentina. Antropología.

1. Este trabajo es resultado de la investigación realizada en mis estudios doctorales. Para mi formación de posgrado obtuve el financiamiento de la beca inicial PICT otorgada por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) y, para continuar y concluirlo, de la beca de Finalización de Doctorado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET).

2. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET). Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (ICA-FFYL-UBA). Buenos Aires, Argentina.

A luta pelo reconhecimento e cumprimento dos direitos indígenas na província de Buenos Aires, Argentina

Resumo: Este artigo tem como objetivo contribuir para o conhecimento das formas de resistência e práticas organizacionais da comunidade Kalfulafken em Carhué, província de Buenos Aires, Argentina. O conjunto de reflexões centra-se no trabalho etnográfico realizado desde 2018. A transformação da demanda étnica a partir da apresentação de seu status legal será levada em consideração. Devido aos atrasos na sua aprovação, mergulharemos na noção de espera para analisar o lugar do Estado e o papel que este desempenha nestes processos. Por fim, questionaremos o impacto da ausência de resposta nos projetos etnopolíticos. A análise do processo de organização das famílias mapuches de Carhué permitir-nos-á ver as particularidades do caso, bem como as generalidades que o enquadram num processo mais amplo e antigo que afeta as comunidades indígenas no seu conjunto.

Palavras-chave: Povos indígenas. Organização etnopolítica. Argentina. Antropologia.

Struggle for the recognition and enforcement of indigenous rights in the province of Buenos Aires, Argentina

Abstract: This paper aims to contribute to the knowledge of the forms of resistance and organizational practices of the Kalfulafken community in Carhué, province of Buenos Aires, Argentina. The set of reflections, focus on the ethnographic work carried out since 2018. The transformation of the ethnic demand from the presentation of its legal status will be taken into account. Due to the delays in its approval, we will delve into the notion of waiting to analyze the place of the State and the role it plays in these processes. Finally, we will question the impact of the lack of response on ethnopolitical projects. Analyzing the organization process of the Mapuche families of Carhué will allow us to see the particularities of the case, as well as the generalities that encompass it in a broader and long-standing process that affects indigenous communities as a whole.

Keywords: Indigenous peoples. Ethnopolitical organization. Argentina. Anthropology.

Introducción

El presente trabajo busca contribuir desde la Antropología Social al conocimiento de los procesos de reconfiguración étnicos e identitarios, las formas de resistencia y las prácticas organizativas de la comunidad mapuche Kalfulafken de Carhué, partido de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires, Argentina (Mapa N.º 1) en el marco actual de un contexto caracterizado por la emergencia indígena y el resurgimiento de las demandas étnicas (Bengoa, 2009). Esta está integrada por alrededor de 35 familias que se autorreconocen indígenas, viven en distintas partes de la ciudad y trabajan en actividades diversas, cuestión común a muchas comunidades urbanas por no poseer tierras comunales.

El conjunto de reflexiones que serán abordadas en este trabajo surge de la labor etnográfica realizada desde el año 2018 a partir de la demanda específica de la comunidad al grupo de investigación/extensión,³ del cual formo parte, para colabo-

3. Proyectos donde se trabaja, principalmente, junto a comunidades indígenas de la provincia de Buenos Aires y se parte de un problema concreto: la negación de la presencia indígena en las ciudades.

rar en el proceso de tramitación de su personería jurídica. La modalidad y pautas se definieron de manera conjunta, por un lado, para avanzar en las gestiones administrativas requeridas y, por el otro, para profundizar en los objetivos de la investigación. Por lo cual, el trabajo inició con la lectura de las normativas, los reglamentos y la elaboración de una planificación de pasos a seguir. Constó de entrevistas a las y los integrantes más ancianos para reconstruir la historia comunal, el recorrido por distintos puntos de la ciudad para marcar lugares de su historia, el censo a los grupos familiares y la unificación de toda la información recolectada. Se tomaron enfoques sobre coinvestigación que fueron primordiales a la hora de pensar la elaboración de sentidos, categorías y núcleos problemáticos que sean relevantes tanto para la comunidad como para el campo académico. De esta manera, se enmarca en una antropología por demanda y se construye desde la coinvestigación, el trabajo colaborativo y comprometido, donde se priorizan las demandas y necesidades de las comunidades indígenas en la construcción de espacios abiertos de intercambio y difusión. Además, sostenemos que la organización de la comunidad indígena Kalfulafken no puede concebirse al margen de las relaciones sociales y su historicidad. Por ello nos interesa atender las relaciones que sus miembros poseen con otras comunidades indígenas, espacios políticos, gubernamentales, sociales no-indígenas, entre otros. A partir de esto podremos analizar las relaciones y representaciones que los sujetos generan dentro de una época y en vinculación con otros, mediante el estudio del pasado y del presente para historiar las prácticas que poseen un movimiento dinámico (Fonseca, 1999; Achilli, 2005; Segato, 2013).

Cabe destacar que en el año 2019 las familias mapuches de Carhué presentaron la documentación requerida para la solicitud de la personería jurídica ante el Registro Provincial de Comunidades Indígena (REPROCI)⁴ y fue aprobada recién en abril del 2023, tres años después de presentar los papeles. El tiempo que demora un trámite que resulta primordial y necesario para viabilizar otros reclamos, primero fue vivido con expectativa y luego con indignación por las familias de Carhué. Es necesario aclarar que conseguir el reconocimiento del Estado a nivel municipal, provincial y nacional resulta fundamental para obtener una legitimidad jurídica que les permita llevar a cabo otras reivindicaciones de derechos, acceder a subsidios estatales y tener una garantía frente a posibles intervenciones.

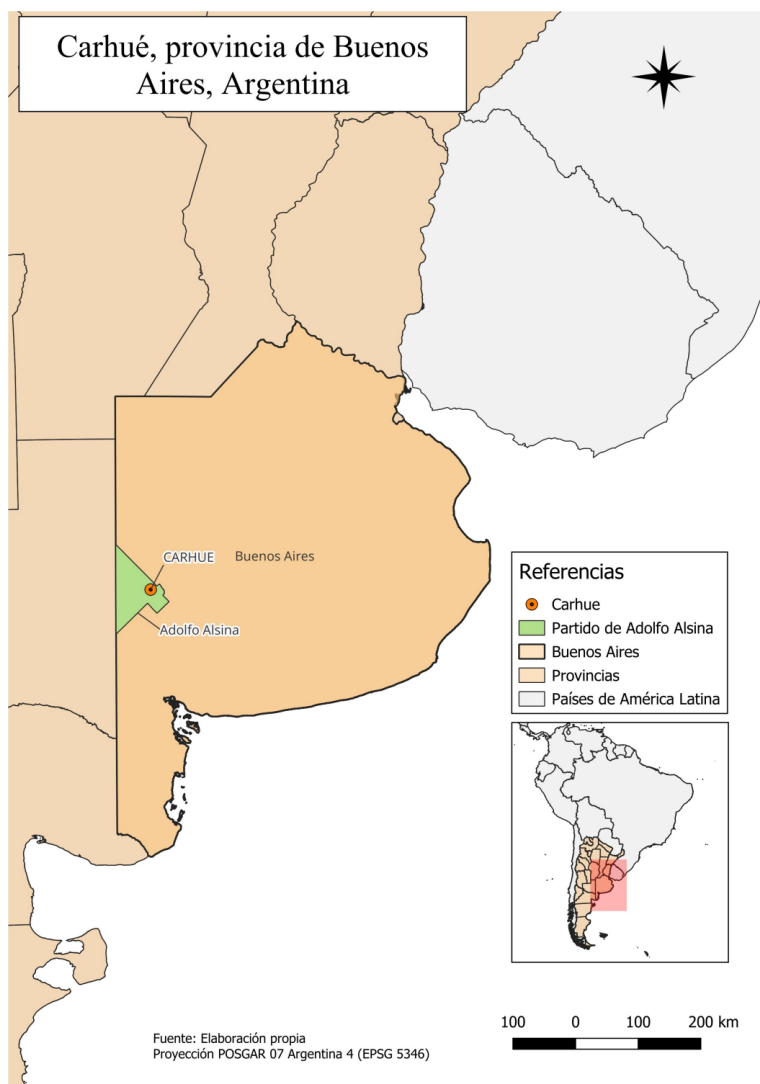
En el presente artículo destacamos la importancia y el rol de la Antropología Social para generar datos y argumentos que mediante informes, peritajes y artículos que fortalezcan las demandas indígenas (Pacheco de Oliveira, 2010). Asimismo abor-

4. Su función es tramitar y otorgar la personería jurídica a las comunidades indígenas de la provincia de Buenos Aires que lo soliciten y funciona en el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI).

daremos cuestiones que surgieron luego de la presentación de la personería jurídica por parte de Kalfulafken. Inicialmente veremos cómo se transformó la demanda respecto a nuevos puntos vinculados con la salud, la vivienda, la educación, entre otras. Asimismo, repararemos en el lugar que ocupan y los reclamos en los espacios ciudadanos. Puesto que es preciso mostrar la diversidad de actores y el marco en que se insertan y disputan los sentidos para desentrañar las modalidades del Estado cuando “permite y/o habilita” las solicitudes indígenas (Engelman, 2020). A partir de lo expuesto, buscaremos evaluar en qué medida el Estado apoyó (o dificultó) los nuevos pedidos de las familias mapuches de Carhué, puesto que demorar los trámites es también una forma política de posicionarse al ignorar las necesidades, urgencias y derechos indígenas. En otras palabras, se tendrán en cuenta las políticas indígenas – o falta de ellas – que posibilitan o frenan las demandas étnicas en Argentina.

Por último, es importante retomar algunas de las legislaciones destinadas a los pueblos originarios en Argentina. Durante la última dictadura (1976-1983) y la recuperación del régimen constitucional, el principal reclamo de las organizaciones indígenas fue disponer de una legislación específica que se concretó con la sanción, en el año 1985, de la Ley N° 23.302 sobre “Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes”. La reforma Constitucional Argentina, del año 1994, artículo N° 75, inciso 17, donde se cambia lo dispuesto en el año 1853 respecto a “conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo” para reconocer la preexistencia de las comunidades y las tierras ocupadas tradicionalmente (Radovich, 2014, p. 138). La Ley 26.160 de “Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país” del año 2006 que suspende desalojos y promueve el relevamiento, demarcación y regulación territorial. También el avance de los derechos indígenas a nivel mundial ha generado mayor conciencia y legitimidad respecto a los reclamos étnicos. Uno de los instrumentos jurídicos más importantes y vinculante, a nivel internacional, es el Convenio N° 169 “sobre pueblos indígenas y tribales” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que fue firmado por Argentina en el año 1992, ratificado mediante la Ley N° 24.071 y entra plenamente en vigencia recién en el 2001. En consecuencia, las normativas específicas hacia los indígenas en el país son recientes y posteriores al retorno de la democracia. El avance de los últimos años en términos de leyes y normativas se han debido principalmente a la continua movilización de los grupos indígenas y han sido fundamentales en los procesos de reconstrucción identitarios. Pero, a su vez, en Argentina existe una contradicción entre el reconocimiento formal de los derechos y su efectiva concreción, puesto que, en paralelo al reconocimiento de los mismos y de manera contradictoria con ellos, avanzan los megaproyectos y las políticas extractivistas que afectan los territorios y a sus poblaciones (Engelman; Varisco, 2021, 2022).

Mapa 1: ubicación de Carhué en el Partido de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires



Fuente: Elaboración propia.

1 Una espera que desespera

Si vos me preguntás el Estado no les debería pedir nada. Además el Estado no es que saca un papelito que dice ‘Sí, yo te reconozco comunidad’ y a partir de ese momento son comunidad. Son comunidad porque existen de hecho. Lo del Estado en realidad se hace como un trámite burocrático para que puedan acceder a ciertas cuestiones del Estado (Entrevista personal, exfuncionaria del CPAI, 15 de octubre del 2019).

Dicho “trámite burocrático” refiere a la personería jurídica y desde los organismos estatales busca mostrarse como una instancia sencilla pero, en la realidad, no se adecua a los tiempos que necesitan las comunidades sino que, como vimos en el caso de Carhué, demora años. Aquí procuramos resaltar que falta una verdadera inclusión de los pueblos originarios en el diseño de las políticas que les conciernen; las cuales actualmente son vividas como imposiciones que no suelen responder a sus necesidades (Campos Muñoz, 2007). De esta manera se desatienden las urgencias puestas en juego para llevar a cabo reclamos fundamentales que les fueron negados históricamente y para lo que es necesario disponer del reconocimiento estatal. Aquí cabe preguntarnos: ¿esta demora es casual o, por el contrario, cargada de intencionalidad? ¿Es realmente tan extenso el recorrido administrativo de la documentación para que tarde años o hay una falta de voluntad política? ¿Acaso hay un mensaje que se oculta tras esa dilación? Coincidimos con Auyero (2013) en que esta manipulación del tiempo forma parte de una dimensión simbólica de la política y que a través de estos procesos temporales se reproduce una subordinación política. En estas páginas analizaremos los lugares de espera a partir de la propuesta del autor, como una “oportunidad para el estudio del ejercicio cotidiano o de la negación de derechos” (2013, p. 23).

Ahora bien, Auyero (2013) realiza una tempografía de la dominación donde hace una descripción densa del modo en que las y los oprimidos perciben la temporalidad, la espera y cómo actúan – o dejan de actuar – en consecuencia y analiza cómo estas percepciones, acciones o inacciones llevan a cuestionar o perpetuar la sujeción. En palabras del autor “la dominación opera cuando unos se rinden ante el poder de otros; y se vive como un tiempo de espera: esperar con ilusión primero y luego con impotencia que otros tomen decisiones, y en efecto rendirse ante la autoridad de otros” (2013, p. 18). A los meses de entregar los documentos para la personería, le preguntamos al Werken: ¿qué esperaban a partir de conseguir la aprobación? En su respuesta podemos ver las expectativas y proyectos vinculados a dicho trámite:

Bueno, queremos... Una vez que tengamos la personería jurídica poder conseguir los terrenos, como decimos nosotros. Poder empezar a construir nuestra propia comunidad, viviendas para la comunidad y conformar la comunidad en ese espacio. Y tener nuestra casa intercultural porque va a ser para todos, se van a dar talleres para todos, no solamente para gente de la comunidad sino para la gente que esté interesada, que sea de un pueblo, y también involucrarlo en esos talleres. Poder hacer casas de barro como se hacían antiguamente, y tener nuestro lugar de ceremonias que es fundamental. **Esos son los proyectos más urgentes que tenemos** [énfasis agregado]. Tema habitacional y tema casa intercultural. Esos son dos requisitos que tenemos en mente, **que tenemos muy muy a flor de piel** [énfasis agregado] porque tenemos muchos hermanos y sabemos que la falta habitacional es una demanda muy grande que hay (Entrevista personal, 23 de octubre del 2019).

A partir de este relato, podemos ver la urgencia de obtener el reconocimiento del Estado Nacional como comunidad, puesto que tienen claro que es un requisito necesario a la hora de avanzar con otros reclamos. En relación con la documentación institucional, Gesteira (2016) sostendrá que permiten cartografiar a las poblaciones para facilitar cuestiones como el control, la asistencia y establecer derechos, deberes y límites. De esta manera, serán fetichizados y asumirá un valor concreto y mágico. La palabra escrita ocupará el lugar de símbolo y de objeto de poder concerniente a determinados procesos sociales, en este caso en el proceso de conquista y sometimiento.⁵ Entonces el carácter opresor de la burocracia se relacionará con lo imprescindible, obligatorio y variado de los papeles, registros y comprobantes documentales. En el relato del referente de Kalfulafken queda claro el valor y la jerarquía que le dan a la personería, mientras en la espera elaboran e idean estrategias para obtener mejores condiciones de vida, afirmar sus derechos y sus espacios colectivos: “ya al estar la comunidad conformada ya somos pueblos preexistentes porque estamos existiendo en el pueblo ¿no? Yo creo que ya ahí eso también nos va a fortalecer a lo que nosotros pidamos como se nos restituya lo que nos corresponde” (Entrevista personal, 23 de octubre del 2019). Ahora bien, coincidimos con Engelman en que retrasar su cumplimiento es la norma general y que cuando parece que la política no sucede, en realidad ocurre de manera concreta y efectiva “No solo se trata de la doble negación en el reconocimiento, sino que el reclamo se inserta en procesos administrativos y burocráticos que dependen de tiempos de acción y silencios estatales” (2020, p. 188).

Estas prácticas institucionales reflejan relaciones de dominación y subordinación, construidas a partir del colonialismo, que son centrales para la estructuración ideológica de las representaciones colectivas y están presentes en la mayoría de las expresiones identitarias actuales (Bartolomé, 2006). Pero, aunque la posición de las poblaciones indígenas sea estructuralmente desigual, esto no limitará que aparezcan diferentes acciones con cierta autonomía (Engelman, 2020). Entonces a pesar de que hay una historia de relaciones asimétricas y hegemónicas, a partir de lo que desarrollaremos a lo largo de estas páginas, podremos ver que la agencia de Kalfulafken disputará los límites para relacionarse con el Estado y no será un proceso únicamente impuesto por el poder, sino un campo en disputa que continuamente tensiona lo establecido (Guiñazú, 2018; 2017). Lo cual se evidencia en la organización y participación en actividades, charlas, medios de difusión para visibilizar sus problemáticas, demandas (Figuras N.º 1 y 2) y

5. La autora para ejemplificar hablará sobre la importancia del DNI para las y los indígenas por haber sido privados de ellos durante mucho tiempo.

en el accionar de la dirigencia, que se vale tanto de la vía legal como de otras estrategias para el logro de sus objetivos, porque esperar los tiempos burocráticos y acatar los silencios estatales sería condenarse a una espera indefinida en ese “mientras tanto” con el riesgo de ser arrastrados por esas demoras:

Entonces es como que eso nos ayuda a fortalecernos a distintos puntos del país como pueblo preexistente. Y que es todos hermanados y que hay una unión muy fuerte entre todos. Yo creo que eso es un trabajo en conjunto y que estamos todos en la misma lucha y en la misma causa de poder ser reconocidos como pueblo preexistente y que el gobierno también reconozca el genocidio que hubo, que eso a nosotros también nos fortalecería. Que el gobierno reconozca sus errores ¿no?. (Referente NC de la comunidad Kalfulafken, entrevista personal, 23 de octubre del 2019).

Figura 1: entrevista radial en el programa Pensamiento Joven, Radio FM Suarensé, julio 2022



Fuente: Facebook personal del Werken de la comunidad Kalfulafken, publicado 3 de julio [consulta: 08/08/2022].

Figura 2: compilación propia de fotos donde aparece gente de la comunidad en actividades



Por orden: arriba a la izquierda charla en una escuela primaria de Capital Federal. A la derecha proyección del video "Pueblos Originarios. Desafíos" (donde habla el Werken de Kalfulafken) en escuela secundaria por la conmemoración al Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Abajo a la izquierda y derecha actividad organizada por el equipo UBANEX con dirigentes y dirigentas indígenas en el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Según Bartolomé (2006), la etnicidad construye una narrativa con una lógica discursiva que responde al desarrollo histórico y contemporáneo de su proceso social de identificación, la cual requiere una reflexividad de pensarse y construir una definición de su carácter de grupo diferente, desde donde buscará distinguirse de otros y presentarse como una totalidad. De esta manera, las distintas dinámicas que asumen estas poblaciones en torno al accionar y conocimiento administrativo se contraponen a los supuestos que los engloban como sujetos aislados o políticamente distantes de las prácticas de la política local (Engelman, 2020). En la cita que se detalla a continuación podemos ver que la comunidad presenta al Estado como el que, en el marco de las legislaciones indígenas existentes, debe reconocer y resarcir lo que históricamente les expropió. Veamos qué respondió el Werken de la comunidad cuando le preguntamos ¿cuál es el deber del Estado para con las comunidades indígenas?

Bueno, el deber del Estado uno es reconocernos como pueblo preexistente, bueno **que reconozcan el genocidio que hicieron, y nuestros derechos** [énfasis agregado]. Nuestro derecho constitucional sería fundamental que lo reconozcan y que lo respeten. **Porque con reconocerlo y que no lo respeten yo creo que tampoco sirve** [énfasis agregado]. Yo creo que van las dos cosas de la mano [¿Y cuáles serían esos derechos?] Y yo creo que el derecho territorial, eso es fundamental. Que nos restituyan nuestros cuerpos, que nos tienen en los museos por ejemplo, nuestras pertenencias, nuestro territorio, nuestras costumbres (Entrevista personal, 23 de octubre del 2019).

Según Auyero (2013), aunque el Estado fue vaciado, descentralizado y reducido con la globalización y el neoliberalismo, aún representa un actor clave en la vida de la población vulnerada. En relación con el caso argentino sostendrá que, a pesar de ser deficiente y falto de recursos, cumple funciones específicas, como dar acceso a la ciudadanía, a los planes sociales, controlar los conflictos mediante el manejo de la fuerza, aportar representaciones culturales y proveer el idioma que se debe usar para iniciar las luchas. Así será un lugar de producción cultural y simbólica que definirá tipos de sujetos e identidades mediante las fuerzas policiales, pero también – y esto es lo que nos interesa resaltar aquí – por medio de las oficinas, las rutinas y los trámites. “Por lo tanto, el Estado es la vez una estructura abstracta a nivel macro y un conjunto de instituciones a nivel micro con las cuales los habitantes urbanos pobres interactúan de manera directa e inmediata” (Auyero, 2013, p. 21). Por supuesto, en este trabajo nos incumbe lo concerniente a los departamentos directamente relacionadas con el tema indígena. Por ejemplo, veamos qué dijo sobre el Consejo Indígena de la Provincia de Buenos Aires (CIBA),⁶ la exfuncionaria del CPAI:

Ellos un poco también, yo lo que siempre les digo en las asambleas, que a veces **el espacio del CIBA no está tan bien aprovechado como se podría aprovechar porque es el espacio donde ellos tienen que exigirle al Estado más y más y más, y muchas veces están a la espera de que el Estado haga por ellos. No. Ustedes acá vengan a proponer, exijan, vengan con una agenda y digan ‘falta esto, no hicieron esto, no hicieron lo otro’** [énfasis agregado]. Es para lo que está el espacio y la realidad es que las últimas reuniones [...] No surgían muchas cosas, entonces eso no está bueno. Está bueno que el espacio se use mucho. Para lo que está hecho el espacio. **Exijan, pida. O sea, siempre va a ser difícil. Porque todos te dicen ‘no, porque siempre el Estado nunca responde’. Bueno, siempre va a ser difícil con el Estado, ya lo sabés. Pero si tenés el espacio ganado usalo** [énfasis agregado] (Entrevista personal, 15 de octubre del 2019).

6. Las normativas vigentes sobre el CIBA son el decreto 3631/07 y la resolución 158/06. Integra el CPAI, órgano de codecisión perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires. El CIBA se encuentra conformado por representantes de pueblos de la provincia de Buenos Aires, con dos representantes elegidos en asamblea de los pueblos: mapuche-tehuelche, kolla, qom y guaraní.

En el relato de la exfuncionaria parece recaer en la dirigencia etnopolítica la obligación de que funcionen – o no– estos espacios estatales, por lo que resta importancia a la dificultad que conlleva la relación con este y su falta de respuesta. Aquí cabe preguntarnos si, al sostener este argumento, no le quita responsabilidades que le pertenecen históricamente al Estado, ya que parecería desconocer que las prácticas gubernamentales educan políticamente sobre el funcionamiento del poder, modelan ciertos comportamientos y tienden a desalentar futuras demandas (Auyero, 2013). Lo cual es muy claro en que “el Estado nunca responde”, pues así lo viven y esta falta desalienta, quita fuerzas y esperanzas en que haya una solución: entonces ante las fallas y ausencia de los compromisos oficiales, son las comunidades las que deben encargarse de muchas cuestiones que no les corresponden. Esto último fue evidente en la pandemia de COVID-19 y durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) decretado en Argentina el 20 de marzo de 2020, donde el abandono y la situación apremiante de necesidad se profundizó dramáticamente y las condiciones existentes se recrudecieron tanto en los espacios comunitarios como en las oficinas institucionales. En este contexto las y los referentes de Carhué pusieron en marcha – mediante esfuerzos desmedidos – diversas estrategias y redes de apoyo para socorrer a las familias de la comunidad.

La directora de Fortalecimiento y Desarrollo Intercultural del CPAI explicó que en el Estado existe un desconocimiento sobre la presencia de indígenas en Buenos Aires y sobre las legislaciones vigentes, por lo que deben encargarse de explicar estas y muchas otras cuestiones a las y los funcionarios. Asimismo, destacó que el incumplimiento de las leyes tiene que ver con una falta de voluntad política y de recursos “Muchas cosas no podemos hacer porque no hay presupuesto” (Entrevista virtual y conjunta, 12 de agosto del 2021). A su vez, en una charla realizada en la Universidad Nacional de Luján⁷, el Secretario Ejecutivo del mismo organismo, sostuvo:

También en relación a lo que es la estigmatización y la invisibilización que poseen los pueblos indígenas en provincia de Buenos Aires [...]tenemos presencia de todos los pueblos indígenas de la República Argentina y hay comunidades. Y en el rol que me toca a mí me he encontrado, y esto es una crítica al Estado [...]cuando un funcionario, una funcionaria no conoce absolutamente nada, no conoce que existe en la provincia de Buenos Aires que existen indígenas [...] **si no se conoce eso, no se puede generar política pública por eso la cuestión indígena es tan invisibilizada porque los funcionarios no tienen una formación** [énfasis agregado] (Mesa redonda con referentes de los pueblos originarios, 03 de octubre del 2022).

7. Mesa redonda “Pueblos indígenas en la coyuntura actual: estigmatización, territorios y conflictos” asignatura Antropología Social, Universidad Nacional de Luján.

En el caso de la Secretaría Ejecutiva del CPAI son conscientes de que los organismos administrativos del Estado – relativos al tema– deben lidiar con burocracias cargadas de racismo y fundamentar la legitimidad ante otras secretarías y direcciones. Es decir que tanto las y los indígenas como las y los trabajadoras estatales tienen que demostrar la presencia y pertenencia étnica (Engelman, 2020). Esto se debe a la visión de un “país sin indios” que ha sido propiciada por los ámbitos oficiales que, aunque fue refutada, persiste en diversos ámbitos públicos (Tamagno, 1991). Tal desconocimiento sobre la presencia étnica se puede ver en Carhué con el accionar del municipio de Adolfo Alsina que llegó a expresar que allí no hay pueblos originarios y que no reconocerá a Kalfulafken hasta que tenga personería jurídica. Cuestión que fue rebatida por la comunidad mediante el censo donde constató que “hay muchas familias originarias en Carhué más allá que **había muchos que no se hacían reconocer por el miedo del hostigamiento** [énfasis agregado], porque pertenece a un trabajo público entonces tenían ese miedo” (Werken de la comunidad Kalfulafken, taller con referentes de los pueblos originarios, 18 de mayo del 2021).⁸

En este punto, coincidimos con Tamagno (1991) en que quienes manejan el poder y los factores de decisión, en situaciones de reparación histórica y ejecución de políticas, se erigen en “censores de la indianidad”. Es decir que juzgan, desde criterios propios y sin ser discutido con las comunidades, y si el reclamo es acertado además suelen culparlas de no presentarlos en tiempo y forma o atribuirles contradicciones que “supuestamente” dificultan una resolución favorable. Entonces las políticas estarán inmersas en conflictos difíciles de resolver porque parten de la idea (implícita) de que hay poca población originaria en Argentina y definen la indianidad (quién es o no indígena) mediante modelos estáticos y estereotipados externamente por quienes ostentan la autoridad y/o por especialistas, en lugar de por la población que se autorreconoce. Por consiguiente, Tamagno sostendrá que es primordial quebrar el estereotipo para dejar de valorar lo étnico desde la permanencia, la especificidad y el conservadurismo. Lo cual aún perdura y se evidencia en lo que relata el Secretario Ejecutivo del CPAI:

Piensan que las comunidades están en el Norte o en el Sur y, en la mayoría de los casos, piensa que andan desnudos y con arcos y que no usan celulares. No, los indígenas de todo el territorio de la provincia de Buenos Aires y en todo el territorio argentino tenemos celulares, nos conectamos a wifi [...] (Mesa redonda con referentes de los pueblos originarios, 03 de octubre del 2022).

8. Taller virtual “Pueblos indígenas en Argentina en la coyuntura actual: paradojas, avances y retrocesos” asignatura Antropología Social, Universidad Nacional de Luján. Se puede acceder a la charla completa en: <https://youtu.be/3O-q7IHEbDk> [Consulta: 26/04/2024].

En efecto el entramado administrativo y las áreas que recorren los expedientes muestran lo heterogéneo que es el Estado y la dificultad que encuentran tanto las comunidades como los espacios indígenas para disputar los posibles caminos para hacer cumplir sus derechos. A su vez, estas instancias, forjan a las y los dirigentes en un alto grado de manejo del lenguaje estatal (Engelman, 2020). Según el Secretario Ejecutivo del CPAI, “la juventud busca intervenir en los ámbitos estatales, ir a listas políticas, a cargos en secretarías, ser funcionarias y funcionarios para usarlo como una herramienta de transformación” (Entrevista virtual, 12 de agosto 2021). Lo cual muestra que ven al Estado como un medio y que participar en las oficinas estatales será utilizado como una oportunidad de cambio, sin desatender que hay limitaciones por la falta de presupuesto y desinterés oficial que impactan y restringen el trabajo real que pueden hacer las y los referentes.

2 Ante la espera: pedidos y estrategias de la comunidad Kalfulafken

Para comenzar este apartado, nos interesa retomar un fragmento de la entrevista realizada al Werken donde explica los principales pedidos que las y los integrantes hacen al Estado:

Y bueno, primero que nada es tema territorio, porque hay muchos que han perdido territorio a través de los gobiernos. Que les restituyan su lugar ancestral de ellos. Entonces ahora vamos a ir por ese tema. Y también que la bandera esté en el lugar que corresponde como pueblo preexistente, ya que tenemos una historia muy rica en el país [...] Entonces yo creo que la gente también quiere eso, que se reconozca por su historia, como que somos pueblos preexistentes, entonces eso es fundamental para nosotros (Entrevista personal, 23 de octubre del 2019).

En un intento por esclarecer los principales pedidos de Kalfulafken y ver cuáles han sido escuchados, han tenido una respuesta y qué instituciones o espacios han intervenido, para reparar en las trabas burocráticas y el impacto en el proceso organizativo; hemos elaborado un Cuadro (N.º 1) a partir de lo detallado en las distintas instancias de campo, charlas, entrevistas y comunicaciones vía telefónica o por WhatsApp. Veamos los principales puntos:

Cuadro 1: Pedidos de la comunidad Kalfulafken, cuál ha sido la respuesta del Estado – si la hubo – y los apoyos de otros espacios

Pedidos	Motivos u objetivos	Estrategias de la comunidad	Espacio u organismo donde solicita	Se resolvió	Situación actual	Espacios u organismos que colaboraron
Personería jurídica	Que el Estado reconozca a la comunidad como pueblo preexistente. Les permite hacer otros reclamos.	Juntaron la documentación y en 2019 la presentaron.	REPROCI	SI (Luego de tres años).	Disponen de Personería Jurídica y N.º de Resolución.	Comunidades, Universidad de Buenos Aires, representantes indígenas en espacios estatales.
Tierras de una de las familias	Es reclamado por la comunidad por su gran significancia como antiguo espacio de encuentro y por su cercanía con el Lago Epecuén.	Acudieron al municipio y, ante la falta de respuesta, fueron a medios de difusión, juntaron firmas, solicitaron a la Universidad que elaborara una carta para la intendencia. Recurrieron a las y los abogados del CPAI y del INAI.	Consejo Deliberante e Intendente del Municipio de Adolfo Alsina.	NO	Fueron fuerzas policiales, cercaron y colocaron un cartel que anuncia una Reserva Natural Municipal (Ordenanza N.º 4265/18).	Respuesta Negativa y violenta del municipio. Múltiples canales de apoyo: comunidades, CPAI e INAI, medios zonales, universidad.
Territorios	Para disponer de un espacio comunal, construir viviendas y un centro cultural.	Sujeta a la personería. Debieron esperar su aprobación para comenzar la solicitud.		NO	Siguen a la espera de disponer de tierras comunales.	
Poner la bandera mapuche y la wiphala en la plaza central.	Que esté junto a la de argentina porque corresponde como pueblo preexistente.	Elaboraron y entregaron una carta para solicitarlo.	Consejo Deliberante e Intendente de Adolfo Alsina.	NO	Siguen a la espera de una respuesta.	

Fuente: Elaboración propia a partir de lo detallado por la comunidad en las distintas instancias de campo, charlas, entrevistas y comunicaciones vía telefónica y por WhatsApp.

A primera vista, el Cuadro (N.º 1) muestra que:

a) Casi la totalidad de los reclamos siguen sin ser resueltos y que algunos de ellos precisan de la personería para llevarse a cabo, siendo este un argumento que ha utilizado la municipalidad para no habilitar canales de diálogos ni respuestas. Por consiguiente, una vez más, queda demostrada la importancia del reconocimiento jurídico para acceder a distintas cuestiones administrativas, posicionarse y poder negociar con los entes estatales. Según Engelman “Esa formalidad, en los últimos años, se volvió un requisito fundamental para abrir el canal institucional de demandas territoriales, así como para la aplicación de programas y/o beneficios que hacen a la visibilización de la cultura indígena en el medio urbano” (2020, p. 191).

b) En contraposición a la casi nula y la demora en la respuesta de las demandas, aparece una acción rápida y negativa del municipio en torno al reclamo de las tierras de la familia Pita. Allí pareciera que hubo una intención de adelantarse ante la posibilidad de que las y los miembros comunitarios – cada vez más organizados y demandantes–, dispongan de la personería e inicien los reclamos territoriales. De manera que accionó las fuerzas policiales, dictaminó una ordenanza⁹ y dispuso un cartel (Figura N.º 3) para que quede claro que es la municipalidad la que detenta el poder y la autoridad para decidir sobre el uso y destino de las tierras. Además, podemos pensar que la estrategia de instaurar una Reserva Natural no es ingenua ya que apela a la protección del medio ambiente y a beneficiar al “conjunto” de la sociedad, cuestión que suele generar simpatía y consenso¹⁰ pero que, por supuesto, excluye a la población indígena al mismo tiempo que desoye los derechos y legislaciones que la amparan.¹¹

Figura 3: Cartel, colocado en la zona donde se asentaba la familia Pita de Carhué, que anuncia la Reserva Natural Municipal y la zona donde se situará (según la Ordenanza N° 4265/18)



Fuente: foto enviada por la Comunidad Kalfulafken el 16 de noviembre del 2020.

9. Ordenanza N° 4265/18 que crea y regula una Reserva Natural Municipal en Carhué. Se puede acceder a la ordenanza completa en: <https://sibom.slyt.gba.gov.ar/bulletins/1132.pdf> [consulta: 26/04/2024].

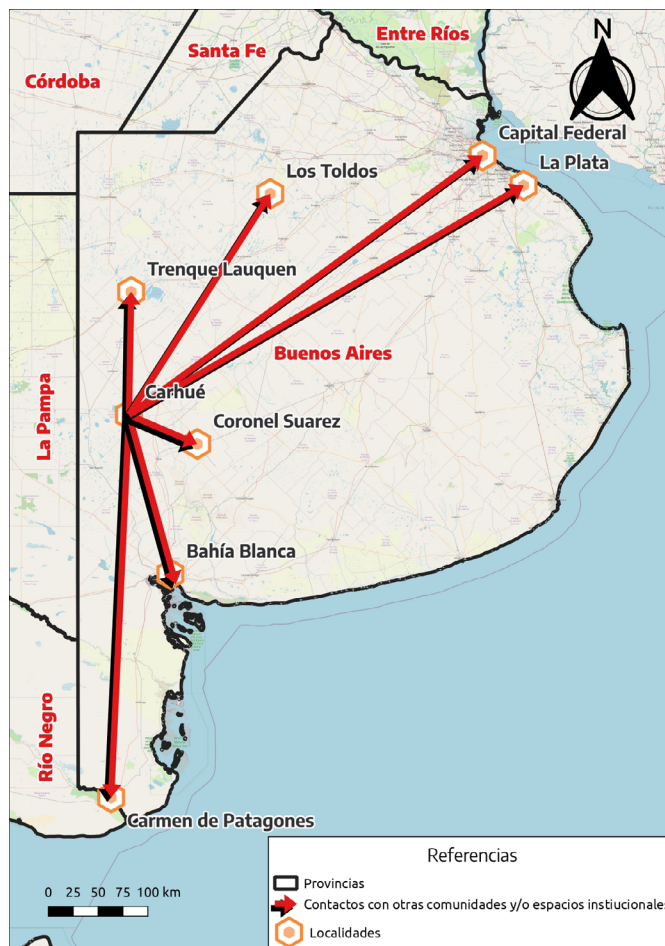
10. Hasta quizás podríamos aventurarnos a pensar que es algo que busca equiparar el cuidado que le darían las comunidades indígenas pero manteniendo el control estatal.

11. Recomendamos ver el texto de Valverde (2010) donde aborda el tema de la región Norpatagónica y el interés del Estado por las tierras donde vivían mapuches, donde la estrategia fue convertir de manera forzada dichos espacios en áreas protegidas y fue la forma de consolidación del Estado en el territorio.

c) Hay un cabal entendimiento, por parte de la comunidad, sobre la necesidad de recurrir al lenguaje y a las formas institucionalizadas. Para ello se valen de la experiencia y el apoyo de otras comunidades, el trabajo en conjunto con la Universidad y la orientación de representantes indígenas que participan en espacios estatales. En el camino de elaborar los papeles para la personería se instruyeron y probaron cuál era la forma que debían implementar con los entes estatales. Guiñazú (2018, 2017) plantea que en el reconocer/ser reconocido van a darse diferentes prácticas que serán llevadas a cabo de formas disímiles. Así, mientras que el Estado demarca quién será reconocido – o no –, las comunidades elaboraran estrategias para responder y cumplir con lo requerido. Es decir, habrá espacios para que las comunidades pongan en práctica variadas estrategias (uso de los instrumentos estatales, redes con otros grupos, entre otras). Entonces en un campo de lucha con distintos actores intervinientes, en lugar de responder de manera pasiva, disputarán, reelaborarán y actualizarán los límites y formas para relacionarse. Lo cual no garantiza que obtengan una respuesta más rápida o positiva pero posibilita ver las estrategias, los distintos caminos y las cuestiones que consideran prioritarias.

d) Se hace visible el trabajo etnopolítico de Kalfulafken, la elaboración de estrategias para lograr sus objetivos y la construcción de vínculos con otros grupos étnicos y espacios institucionales en distintas partes de Buenos Aires. Se destaca una movilidad permanente en distintas localidades como Carmen de Patagones, Bahía Blanca, Coronel Suarez, Trenque Lauquen, Los Toldos, Capital Federal y La Plata donde la comunidad ha participado de actividades y/o posee contacto con otras. El mapa N.º 2 intenta mostrar la extensa red que ha desplegado la comunidad en su proceso organizativo y de visibilización de sus reclamos. Es decir que no circunscribieron su accionar al plano local, sino, por el contrario, se movilizaron a lo largo y ancho de la provincia. Lo cual evidencia, una vez más, la agencia, el complejo accionar, la red de relaciones y la implementación de tácticas. Este mapa ha sido elaborado a partir de lo mencionado en las instancias de campo, charlas, entrevistas y no pretende ser restrictivo ya que seguramente ha desatendido otras zonas con las cuales tienen interacción (por ejemplo con Bariloche, Villa La Angostura, etc.).

Mapa 2: Contacto de Kalfulafken con otras comunidades, espacios institucionales y/o estatales (escuelas, universidades, CPAI, etc.) de la provincia de Buenos Aires



Fuente: Recorrido elaborado a partir de lo detallado por la comunidad en las distintas instancias de campo, charlas, entrevistas. Fuente: Elaboración propia con apoyo y orientación para su armado del Prof. Nahuel Spinoso (Peryg- Idaes, Unsam).

e) Por último, resulta indiscutible que la comunidad tiene claro a quién debe interpelar para hacer los pedidos por mejoras en sus condiciones de vida, el reconocimiento de sus derechos culturales y de espacios para compartir colectivamente, es decir: al Estado y a sus distintas dependencias. Los reclamos territoriales se construyen en relación con los marcos legislativos vigentes y son dirigidos al Estado en su totalidad que fue quien los expropió a través de las campañas militares genocidas,¹² la expansión de la propiedad privada, la expulsión de grandes contingentes hacia zonas urbanas. Hoy

12. Retomamos la definición sobre las estrategias de las prácticas genocidas que implican una expansión territorial y de pensamiento hegemónico para homogeneizar las diferencias culturales y construir al indígena como un otro externo/extranjero, así justificar el exterminio físico y disciplinamiento de los sobrevivientes (Lenton, 2014).

la tierra es entendida como un derecho expropiado en el pasado y que debe ser restituido en el presente, lo que a su vez también lleva a afirmar la responsabilidad pública sobre la falta de territorios comunales en las metrópolis (Engelman, 2020). En palabras de una de las integrantes de Kalfulafken:

Yo lo que he visto que se ha peleado mucho [...] para ser revalorizados [...] y eso es lo que yo creo que debe ser así porque nosotros, la Argentina, fue, era poblados de [...] originarios... entonces somos los... realmente los... dueños [...] Entonces tendría que tener el respeto que se merece, formar como se forma una comisión con todos sus derechos [...] Así que bueno, eso es lo que nos gustaría [...] Porque yo por ahí miro la gente de México como ellos se revalorizan con sus mariachis, con sus bailes [...] y acá es como que no (Entrevista personal, 22 de noviembre del 2018).

Aquí es preciso retomar a Bengoa (2009) cuando se refiere a las dos etapas de emergencia indígena para poder analizar los procesos que atravesaron los pueblos indígenas en las últimas décadas. La primera, caracterizada por la reconstrucción de la identidad indígena, reclamos y demandas. La segunda, por reivindicar los derechos indígenas, apropiación y uso de las instituciones del Estado. Esta última fase reivindicativa se caracteriza por un proceso de concientización y afirmación de la etnicidad, donde ya no hay un retraimiento hacia adentro de las comunidades puesto que se puede ser indígena y ciudadano del Estado Nacional: “Hasta hace muy pocos años atrás los indígenas se escondían en las ciudades. Hoy comienzan a mostrar con orgullo creciente su condición indígena” (Bengoa 2009, p. 17). Cardoso de Oliveira (1982), explica que la identidad étnica, como construcción ideológica, organizará las representaciones colectivas. El autor propone el concepto de “identidad contrastante” -lo toma en forma aproximada al uso que le dio Barth (1976) aunque no haya sido trabajado teóricamente por este- que da cuenta de la relación de un ‘nosotros’ que se afirma frente a ‘otro’. Significará que, por un lado, la identidad étnica se genera por el contacto interétnico debido a que una identidad no se puede afirmar si la persona o grupo se encuentra aislada porque surge por oposición y se afirma negando la otra identidad. Por otro lado, por la fricción interétnica que será definida como una situación de contacto interétnico entre grupos vinculados a pesar de sus conflictos o tensiones. Esto marcará el carácter conflictivo de dichas relaciones circunscriptas a una estructura de dominación y relaciones asimétricas entre las poblaciones del Estado Nacional y las poblaciones indígenas. Lucic (2001) sostiene que los movimientos indígenas han irrumpido en muchos países de América Latina como los nuevos actores en la arena política y social. Así la organización étnica va de la mano con los cambios identitarios y ambos ayudan en la conformación de un indígena organizado, urbano y demandante comenzando a revertir la doble negación

que hay en los espacios urbanos. De esta forma, no serán los rasgos culturales, como la lengua, lo que defina a un grupo étnico, sino los procesos de autoconciencia, reconocimiento y búsqueda de objetivos colectivos (Varas, 2005; Arruti 2016; Engelman, 2016).

De esta manera, nos interesa cerrar este apartado destacando la forma positiva en que impactó la organización política y comunitaria en las familias de Carhué, las cuales comenzaron a participar de manera más activa y a visibilizar su presencia en la ciudad. Este punto se puede relacionar con las leyes de reconocimiento (específicamente la Ley 23.302 de protección del aborigen) que, como sostiene Tamagno (1991), si bien fue resultado de los reclamos étnicos, con su reglamentación y, ante la posibilidad de que se reduzca el prejuicio, creció el número de personas que hicieron explícito sus orígenes. Lo que muestra, que las presencias indígenas en los espacios ciudadanos resisten las representaciones dominantes, buscan apropiarse del espacio urbano y organizarse mediante normativas que las y los habiliten a ejercer sus derechos (Maidana, 2013). En palabras de Tamagno (1991), las reivindicaciones de los pueblos originarios también se entrelazarán con las de otros grupos, que muchas veces son conformados por descendientes indígenas, que dejaron de reconocerse “[...] en el largo camino de una lucha en la que indudablemente perdieron. Perdieron, pero no desaparecieron, y hoy muchos de ellos están dispuestos a difundir su situación y hacer conocer cuál es el espacio que ocupan a pesar de todo, y cuáles los espacios que están dispuestos a recuperar” (1991, p. 146). En otras palabras, las leyes serán interpretadas y usadas por las y los sujetos para concretar sus proyectos y crear espacios de acción etnopolítica (Merry 2010; Poole, 2012). Lo que nos permite mostrar la agencia que se refleja en las respuestas creativas que elaboró Kalfulafken y la adopción de las formas y los lenguajes de la dominación para hacerse escuchar y llevar a cabo sus solicitudes (Roseberry, 2002). En este plano, es fundamental la articulación que establecieron con otros actores como grupos indígenas, instituciones estatales y no-estatales, universidades, entre otros.

Algunas reflexiones finales

A lo largo del presente trabajo, buscamos analizar desde la perspectiva de la Antropología Social las formas de resistencia y la organización etnopolítica de las familias mapuches en la región urbana de Carhué, provincia de Buenos Aires. Recordemos que el trabajo en la región comenzó a partir de la demanda específica de Kalfulafken para colaborar en la tramitación de su personería jurídica. En efecto, este estudio se sustentó en la experiencia de la propuesta del trabajo colaborativo y comprometido, que promueve una labor mancomunada con espacios abiertos y de intercambio.

De forma general se buscó contribuir al conocimiento de las formas de resistencia y las prácticas organizativas de Kalfulafken. De manera específica se orientó al análisis sobre las cuestiones surgidas luego de la presentación de la personería jurídica, cómo se transformó la demanda y evaluamos en qué medida el Estado apoyó (o dificultó) los pedidos de las familias mapuches. Además, se pretendió indagar en el modo en que se disputa la presencia indígena local a partir de la conformación e historia comunal, en función del sometimiento e invisibilización al que fueron sometidas las familias mapuches. Por último, se caracterizaron los reclamos por el territorio y el reconocimiento estatal desde una postura dinámica y relacional que recupera la reconfiguración identitaria actual, la organización colectiva y la revalorización de los espacios locales.

Pensamos que estas reflexiones resultan en una contribución para visibilizar la violencia y el racismo que ejercieron – y en muchos casos aún ejercen– diversos actores sociales e instituciones estatales sobre los grupos étnicos. En definitiva, creemos que plantear el tema desde la mirada antropológica es una herramienta que responde a las problemáticas de las y los sujetos con los cuales trabajamos y contribuye a la visibilización y legitimación de sus reclamos y derechos. De esta manera, quisiéramos remarcar la importancia de construir un conocimiento crítico que apoye los procesos de resistencia y organización indígena.

Pudimos ver que Kalfulafken padeció (y aún padece) situaciones de sometimiento, discriminación e invisibilización y que la forma de transformar esta situación de desigualdad fue mediante la conformación como comunidad indígena, la demanda de la personería jurídica y la constante disputa por demostrar la presencia indígena local. Como hemos visto, conseguir el aval del Estado Nacional resulta primordial para obtener una legitimidad jurídica que las y los habilite para hacer cumplir otros derechos y reivindicaciones. A raíz de la tardanza en la aprobación de dicho trámite, destacamos que los tiempos prolongados y demoras reflejan intereses y posturas políticas que niegan los derechos y buscan reproducir la subordinación política, alejándose de las necesidades y objetivos de las comunidades.

Por último, lo que deseamos resaltar es que mediante la organización etnopolítica Kalfulafken comenzó a visibilizar con más fuerza su presencia en la zona y a recurrir a distintos espacios institucionales: Universidad, espacios estatales, Municipio, entre otros, en pedido de apoyo y compromiso con sus demandas. A lo largo del presente trabajo, hemos analizado cómo se ha fortalecido el proceso organizativo en Carhué, a raíz de las diversas redes de sostén establecidas tanto en lo local como en otras partes del país. La dirigencia se basó en diversas prácticas para difundir el tema étnico en el plano local. Esta experiencia de organización etnopolítica mostró la relevancia de

los reclamos territoriales y las actividades culturales que buscan visibilizar la presencia de las familias indígenas en Carhué. A lo largo del trabajo, quedó claro que los nuevos vínculos establecidos y la colaboración, primero, con otras comunidades cercanas y, luego, con universidades, instituciones nacionales y locales, fueron fundamentales y fortalecieron los pedidos.

Referencias

- ACHILLI, E. **Investigar en antropología social**. Los desafíos de transmitir un oficio. Rosario, Argentina: Laborde Libros Editor, 2005.
- ARRUTI, J. Etnogénesis Indígenas. **Povos Indígenas no Brasil**. 2016. Disponible en: https://pib.socioambiental.org/es/Etnog%C3%A9nesis_ind%C3%ADgenas. Consultado el: 26 de abril de 2024.
- AUYERO, J. **Pacientes del estado**. Buenos Aires, Argentina: Eudeba, 2013.
- BALAZOTE, A.; RADOVICH J. C. Grandes represas hidroeléctricas: efectos sociales sobre poblaciones Mapuches en la Región del Comahue, Argentina. *In*: SANTOS, Silvio Coelho dos; NACKE, Aneliese. (Org.). **Hidrelétricas e povos indígenas**. Florianópolis, Brasil: Letras Contemporâneas, 2003. p. 85-109.
- BARTH, F. **Los grupos étnicos y sus fronteras**: La organización social de las diferencias culturales. México: F. C. E, 1976.
- BARTOLOMÉ, M. Los laberintos de la identidad: procesos identitarios en las poblaciones indígenas. *Avá*, n. 9, p. 28-48, 2006.
- BENGOA, J. ¿Una segunda etapa de la Emergencia Indígena en América Latina? **Cuadernos de Antropología Social**, n. 29, p. 07-22, 2009.
- CAMPOS MUÑOZ, L. La violencia al denominar en la construcción/deconstrucción del sujeto indígena urbano por el Estado de Chile. **Revista de la Academia**, n. 12, p. 63-84, 2007.
- CARDOSO DE OLIVEIRA, R. **Etnicidad y estructura social**. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- DÍAZ POLANCO, H. **La cuestión étnico-nacional**. México: Fontamara, 1988.
- ENGELMAN, J. Migración étnica y condiciones de vida urbana al sur del Área Metropolitana de Buenos Aires. **Alteridades**, v. 26, n. 52, p. 67-79, 2016.

ENGELMAN, J. M. Entre la 'necesidad y urgencia' y el derecho indígena: reclamo territorial en el sur de la Región Metropolitana de Buenos Aires, Argentina. **Revista de Antropología Social**, v. 29, n. 2, p. 185-198, 2020.

ENGELMAN, J.; VARISCO, S. Introduction: indigenous presence and legislation in Argentina. *In*: MINAVERRY, Clara; VALVERDE, Sebastián (Eds.), **Ecosystem and cultural services**. Environmental, legal and social perspectives in Argentina. Switzerland: Springer Nature, 2021. p. 49-54.

FONSECA, C. Quando cada caso não é um caso. Pesquisa etnográfica e educação. **Revista Brasileira de Educação**, n. 10, p. 58-78, 1999.

GESTEIRA, S. "Legales pero ilegítimos". Sentidos sobre la inscripción de la filiación y los documentos personales para quienes buscan sus orígenes en Argentina. **Etnográfica**, v. 20, n. 1, p. 5-31, 2016.

GUIÑAZÚ, S. Memorias indígenas movilizadas: un análisis del proceso de producción de los Informes Histórico-Antropológicos del relevamiento territorial de comunidades indígenas en Río Negro, Argentina. **Memorias territoriales en las luchas de los pueblos indígenas**, v. 4, n. 8, p. 26-46, 2017.

GUIÑAZÚ, S. El interjuego entre la normalización estatal y agencia indígena en la ejecución del relevamiento territorial de comunidades indígenas en Río Negro, Argentina. **Antropologías del Sur**, v. 5, n. 9, p. 173-197, 2018.

LENTON, D. Apuntes en torno a los desafíos que derivan de la aplicación del concepto de genocidio en la historia de las relaciones entre el estado argentino y los pueblos originarios. *In*: LANATA José Luis (Org.). **Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar**, San Carlos de Bariloche: IIDyPCa-CONICET, 2014. p. 32-51.

LUCIC, M. C. Identidades emergentes: un desafío para los estudios interculturales. **IV Congreso Chileno de Antropología**. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Santiago de Chile, 2001.

MAIDANA, C. Territorios indígenas: entramados de etnicidad y clase. **Quid 16**, n. especial, p. 66-81, 2013.

MERRY, S. E. **Derechos humanos y violencia de género: el derecho internacional en el mundo de la justicia local**. Bogotá: Siglo del hombre Editores, 2010.

PACHECO DE OLIVEIRA, J. ¿Una etnología de los indios misturados? Identidades étnicas y territorialización en el Nordeste de Brasil. **Desacatos**, n. 33, p. 13-32, 2010.

PAZ, M. L. *et al.* Re-construyendo la economía doméstica en argentina: un análisis comparado entre la región centro y la norpatagonia. **Cuadernos de Antropología**, n. 25, p. 63-96, 2021.

POOLE, D. Corriendo riesgos: normas, ley y participación en el Estado neoliberal. **Antropológica**, v. 30, n. 30, p. 83-100, 2012.

RADOVICH, J. C. y BALAZOTE A. Transiciones y fronteras agropecuarias en Norpatagonia. *In*: TRINCHERO Hugo (Org.), **Producción doméstica y capital**: Estudios desde la antropología económica. Buenos Aires, Argentina: Biblos, 1995. p. 63-80.

RADOVICH, J. C. Política indígena y movimientos etnopolíticos en la Argentina contemporánea: una aproximación desde la antropología social. **Antropologías del Sur**, 1, p. 133-145, 2014.

REGUERA, A. Trabajo humano, trabajo mecánico. Cadena de oficios entre ciudad y campo en el sur bonaerense. Siglos XIX y XX. **Anuario IEHS**, 6, p. 113-136, 1991.

ROSEBERRY, W. Hegemonía y lenguaje contencioso. *In*: JOSEPH Gilbert y NUGENT Daniel (Org.). **Aspectos cotidianos de la formación del Estado**. México: Ediciones Era, 2002. p. 213-226.

SEGATO, R. **La crítica de la colonialidad en ocho ensayos**. Y una antropología por demanda. Buenos Aires: Prometeo, 2013.

TAMAGNO, L. E. La cuestión indígena en Argentina y los censores de la indianidad. **América indígena**, v. 51, n. 1, p. 123-152, 1991.

VALVERDE, S. Demandas territoriales del pueblo Mapuche en área Parques Nacionales. **Avá**, n. 17, p. 69-83, 2010.

VALVERDE, S. De la invisibilización a la construcción como sujetos sociales: el pueblo indígena Mapuche y sus movimientos en Patagonia, Argentina. **Anuario Antropológico**, v. 38, n. 1, p. 139-166, 2013.

VARAS, J. **La construcción de la identidad étnica urbana**: etnificación y etnogénesis del movimiento mapuche urbano organizado en la ciudad de Santiago 1990-2000. Tesis (Magister Antropología y Desarrollo) – Universidad de Chile. Chile, p. 105. 2005.

VARISCO, S.; ENGELMAN, J. M. Pueblos indígenas en Argentina: Marco legal vigente y su aplicación en torno a los procesos de organización etnopolítica y resistencia. **Acta Hispánica**, IV, n. 9, p. 33-45, 2022.